



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, siendo las 08:35 horas del 18 de septiembre de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne mediante videoconferencia el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLÍS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, se guarda un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas del COVID 19.

Seguidamente se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, que son la ordinaria celebrada el día 17 de julio de dos mil veinte y la extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de agosto de dos mil veinte.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 143, de 27 de julio de 2020, se había efectuado la publicación del Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 y que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del mismo era necesario comunicar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, cuáles eran las del municipio de Antequera para el año 2021, por lo que a tal efecto se había elaborado la oportuna propuesta en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que se señalan como días de fiesta local del municipio para 2021 el viernes 20 de agosto y el miércoles 8 de septiembre, proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupo Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Fijar como días de fiesta local del municipio de Antequera para el año 2021 el viernes 20 de agosto y el miércoles 8 de septiembre.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, así como a la Asociación de Comercio e Industria de Antequera y a las Comunidades de Propietarios del Polígono Industrial y del Polígono "La Azucarera".

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE LA SIERRA DE CAMAROLOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre constitución de la Comisión de Investigación sobre la Planta Embotelladora de la Sierra de Camarolos en el término municipal de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE LA SIERRA DE CAMAROLOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis se prestó aprobación inicial a la modificación del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, consistente en la adición de un nuevo punto numerado como "3", en desarrollo del apartado "c)" del punto "1" del citado artículo, mediante el que se regula el funcionamiento interno de las comisiones de investigación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en su sesión del día 17 de julio de 2020 la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la Planta Embotelladora de la Sierra de Camarolos en el término municipal de Antequera y dado que es el propio Reglamento Orgánico, tras su modificación y aprobación el que determina que en el seno de la Corporación Municipal podrán constituirse Comisiones para investigar cualquier asunto que se entienda merece la especial atención municipal.

Por tanto y a tenor de lo expuesto se propone al Pleno para su aprobación:

1.- Constitución de la Comisión de Investigación sobre la Planta Embotelladora de la Sierra de Camarolos en el término municipal de Antequera en base a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en lo referido a su punto "3", en desarrollo del apartado "c)" del punto "1" del citado artículo, mediante el que se regula el funcionamiento interno de las comisiones de investigación."

Finalizada la exposición de su propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la constitución de la Comisión de Investigación sobre la Planta Embotelladora de la Sierra de Camarolos en el término municipal de Antequera en base a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en lo referido a su punto "3", en desarrollo del apartado "c)" del punto "1" del citado artículo, mediante el que se regula el funcionamiento interno de las comisiones de investigación.

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS CONSORCIOS PROVINCIALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y RESIDUOS DURANTE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2021 Y 2022.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Málaga la reducción de las cuotas de participación de las Entidades Locales en los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios y Residuos durante los ejercicios económicos de 2021 y 2022, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS CONSORCIOS PROVINCIALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y RESIDUOS DURANTE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2021 Y 2022

Que duda cabe que la sensibilidad mostrada por la Excma. Diputación Provincial de Málaga con los ayuntamientos de la provincia al reducir de una manera muy importante las cuotas de participación en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y en el Consorcio Provincial de Residuos Orgánicos ha contribuido de manera muy positiva en la gestión presupuestaria que ha surgido como consecuencia de la crisis por el COVID-19.

Sin embargo esta situación no va a ser puntual y con toda probabilidad esta crisis va a tener especial virulencia en los ejercicios económicos de 2021 y 2022, con las consecuentes repercusiones en las arcas municipales y en la adecuación presupuestaria que puede llegar a repercutir en los servicios públicos municipales.

Por tanto y a tenor de lo expuesto se propone al Pleno para su aprobación:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga el mantenimiento del Plan Málaga en cuanto a ayudas para la recuperación económica de la provincia y mantenga la reducción de las cuotas de participación de las Entidades Locales de la provincia de Málaga en los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios y Residuos durante los ejercicios económicos de 2021 y 2022.

Finalizada la exposición de su propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia sobre solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga el mantenimiento del Plan Málaga en cuanto a ayudas para la recuperación económica de la provincia y mantenga la reducción de las cuotas de participación de las Entidades Locales de la provincia de Málaga en los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios y Residuos durante los ejercicios económicos de 2021 y 2022.
2. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA LA SUPRESIÓN DE LOS COSTES DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOS ANUNCIOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Málaga la supresión de los costes de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los anuncios por parte de los Ayuntamientos de la Provincia, siendo el texto de la misma el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA LA SUPRESIÓN DE LOS COSTES DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOS ANUNCIOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Las sucesivas evoluciones que hemos tenido en las dos últimas décadas en cuanto a la gestión de la información y los cambios que en su procedimiento se han llevado a cabo, sin duda, han modificado nuestra forma de comunicarnos acelerando los tiempos y acercando la información por múltiples cauces y caminos.

Igualmente la entrada en vigor en nuestro país de las diferentes leyes que abogan por la Transparencia hacen que lo que antes formaba parte de una administración un tanto farragosa y casi inescrutable, hoy sea puesta al servicio del ciudadano de una manera directa.

Sin embargo nos encontramos con situación un tanto extrañas ya que hay determinados procedimientos que no han cambiado su forma de proceder y que perjudican gravemente los intereses, en este caso, económicos de las instituciones municipales.

La obligatoriedad de publicación en Boletines Oficiales de los anuncios correspondientes a las Entidades Locales se hacen a diario y a pesar de que los métodos han cambiado de la antigua impresión en papel, con el consiguiente gasto que conllevaba, a la publicación en un portal web cuyo mantenimiento es mínimo de manera comparativa con la anterior.

La tarifa base aplicable a las inserciones de anuncios en el BOP viene determinada por la extensión del texto y/o el tamaño del gráfico a insertar, más el carácter ordinario/urgente del mismo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Texto	Gráfico*
Ordinario:0,29 EUR/palabra	45 EUR
Urgente:0,58 EUR/palabra	90 EUR

Sobre esta base, se aplicarán las siguientes reducciones cuando el texto a publicar, conteniendo menos de 500 palabras**, se presente por correo electrónico o por soporte magnético:

Reducción
Correo electrónico: 20%
Soporte magnético: 15%

En las inserciones que provengan de los Ayuntamientos radicados en la provincia de Málaga, que no estén exentas por Ley y cuyo coste tenga que soportar el Ayuntamiento, se reducirá la cuota en atención al número de habitantes:

Reducción
Hasta 3.000 habitantes: 65%
De 3.001 a 10.000 habitantes: 50%
De 10.001 a 20.000 habitantes: 25% De
20.001 en adelante: sin reducción

Solo hay que leer con atención las cantidades y el valor de las reducciones para observar que el perjuicio económico que un Ayuntamiento como el de Antequera tiene solo y exclusivamente por cumplir con las obligaciones que tiene es altamente significativo en relación con otros ayuntamientos de la provincia.

Por tanto y a tenor de lo expuesto se propone al Pleno para su aprobación:

1.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la supresión de los costes de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los anuncios por parte de los Ayuntamientos de la Provincia”.

Finalizada la exposición de su propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia sobre solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la supresión de los costes de publicación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en el Boletín Oficial de la Provincia de los anuncios por parte de los Ayuntamientos de la Provincia.

2. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA Y PRESERVACIÓN DEL ARTÍCULO 1.3. DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE DEFINE LA FORMA POLÍTICA DE ESPAÑA COMO "MONARQUÍA PARLAMENTARIA".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrán Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en defensa y preservación del artículo 1.3. de la Constitución Española que define la forma política de España como "Monarquía Parlamentaria", y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA Y PRESERVACIÓN DEL ARTÍCULO 1.3. DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE DEFINE LA FORMA POLÍTICA DE ESPAÑA COMO "MONARQUÍA PARLAMENTARIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley para la Reforma Política, que presentó el Presidente Adolfo Suárez en el año 1976, fue la concreción legislativa del auténtico proceso de desmantelamiento del franquismo, contando con el respaldo y apoyo del 94,1% de los votantes en el referéndum popular que se celebró en el que hubo una participación del 77.7%. Encontrando además, a partir de ese momento, el apoyo de gran parte de la oposición para el proceso de reforma que iba a concluir en el establecimiento de un genuino régimen democrático, que iba a ser y sigue siendo modelo en el que inspirarse.

Un proceso vertiginoso, que tuvo entre sus hitos más importantes y recordados, la celebración de las primeras elecciones democráticas realizadas en España después del franquismo, donde tras la celebración de las mismas, las Cortes Españolas iniciaron inmediatamente los trabajos para elaborar una Constitución Española, que redactaron, aprobaron y sometieron a Referéndum el texto constitucional que resultó aprobado con el 87,87% de votos afirmativos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Casi cuarenta y dos años más tarde, hay determinadas fuerzas políticas, que de manera interesada, buscan la creación de un artificial debate buscando la confrontación para intentar alterar el modelo de Estado. Intentando engañar a la ciudadanía desde los poderes públicos e incluso mediáticos con falacias que igualan a personas e instituciones, responsabilizando a éstas de las acciones de aquéllas, entendiéndose como si alguien nos quisiera convencer de que la democracia, como forma de organización social y política de un Estado, no es la más adecuada y habría que suprimirla al encontrar errores, fallos e incluso delitos en las personas que ostentan la representación de la soberanía popular.

Y cualquiera Institución siempre estará por encima de las personas que la representan, sea ésta un Ayuntamiento, una Diputación Provincial, una Comunidad Autónoma, el Congreso, el Senado, la Presidencia del Gobierno y también la Casa Real.

A lo que se une, que es igual de falaz el querer convencernos que la Monarquía Española no está sustentada o legitimada desde el propio Estado Democrático. Pues bien, esa Constitución Española que apoyó la inmensa mayoría de representantes de la soberanía popular y ratificada por el pueblo español establece en su Título Preliminar, en el punto 3 de su artículo 1 que “La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria”.

Por lo que, la falta de apoyo explícito de algunas fuerzas políticas a la Monarquía con expresiones, actos y declaraciones denotan claramente la búsqueda de un escenario forzado que llega a poner en duda la viabilidad de España como Monarquía Parlamentaria.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Presidente del Gobierno de España a la realización de una declaración institucional en la que se defienda y ponga en valor el artículo 1.3. de la Constitución Española, que define la forma política de España, como la de “Monarquía Parlamentaria”.
- Dar traslado de la certificación de este acuerdo a Casa SM El Rey de España y Presidencia del Gobierno.

Antequera 10 de agosto de 2020.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa y preservación del artículo 1.3. de la Constitución Española que define la forma política de España como "Monarquía Parlamentaria".
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Casa de Su Majestad el Rey de España y a la Presidencia del Gobierno de España.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL MANTENIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2021 Y 2022.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo solicitando a la Administración General del Estado y a la Administración de la Junta de Andalucía el mantenimiento de las transferencias correspondientes a la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas en los ejercicios económicos 2021 y 2022, siendo el texto de la misma el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL MANTENIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2021 Y 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación de grave crisis que estamos viviendo ya hoy en día y de la que con total seguridad se prevé que tendremos que volver a soportar no ya solo en el ejercicio económico de 2021, sino también en el de 2022, se hace imprescindible que los recursos municipales de los ayuntamientos estén garantizados para poder llevar a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cabo la gestión y las políticas más cercanas a los ciudadanos y que sin duda repercuten diariamente en su vida y en su bienestar.

La distribución de los recursos económicos por parte del Estado debe garantizar que los mismos lleguen a los ayuntamientos de manera suficiente para poder llevar a cabo estos servicios. Puede ocurrir que los recursos que vengan desde Europa y que ayudarán, sin duda, a mitigar esta crisis económica, -por supuesto no a solucionarla pues eso depende en buena medida de la gestión que haga el Gobierno de España-, no lleguen a los ayuntamientos y que las transferencias que nos corresponden no queden garantizadas en el nivel que actualmente existe.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Solicitar al Presidente y a la Ministra de Hacienda del Gobierno de España a mantener las cantidades destinadas a las Entidades Locales correspondientes a las transferencias por la Participación en los Tributos del Estado.
- Solicitar al Presidente y al Consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía a mantener las cantidades destinadas a las entidades Locales correspondientes a las transferencias por la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma.
- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Hacienda al igual que a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Hacienda”.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que son la totalidad que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo, acuerda:

1. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar a la Administración General del Estado y a la Administración de la Junta de Andalucía el mantenimiento de las transferencias correspondientes a la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas en los ejercicios económicos 2021 y 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Hacienda.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE AGILICE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL 1,5% CULTURAL DE FOMENTO AÚN PENDIENTE DE RESOLVER Y CONSIDERE LA IMPORTANCIA DE CONCEDER LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO PRESENTADO POR ANTEQUERA DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA REAL COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España para que agilicen la resolución de la convocatoria del 1,5% Cultural de Fomento aún pendiente de resolver y consideren la importancia de conceder la aprobación de la subvención para el proyecto presentado por Antequera de restauración y conservación de la Real Colegiata de Santa María la Mayor, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE AGILICEN LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL 1,5% CULTURAL DE FOMENTO AUN PENDIENTE DE RESOLVER Y CONSIDEREN LA IMPORTANCIA DE CONCEDER LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO PRESENTADO POR ANTEQUERA DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA REAL COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento convocó por Orden de 30 de diciembre de 2019, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado el 16 de enero de 2020, las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «1,5% Cultural».

Tanto el procedimiento como los criterios para la selección y priorización de los proyectos que soliciten financiación con estos fondos, se establecen en la Orden FOM/1932/2014 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

El plazo de presentación de solicitudes, ya finalizado era de 40 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quedando establecido como último día para presentación de solicitudes en la Sede Electrónica el 12 de marzo de 2020, a las 24:00 h.

Cabe resaltar que, las solicitudes admitidas serán valoradas por una Comisión de Valoración formadas por los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Cultura y Deporte, y resolverá en un plazo no mayor de 6 meses, computándose a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

Somos conscientes de la situación excepcional en la que se ha visto sumergida este país desde comienzos del mes de marzo y la paralización de los plazos administrativos que hubo durante un período determinado de tiempo. Pero también somos conscientes de que el país no se puede paralizar y no avanzar, y ahora más que nunca tenemos que reactivar toda la actividad y esta ayuda, es una importante posibilidad de aportar al empleo y a la economía de los municipios, como el nuestro, Antequera.

Además, reseñar la importancia que supone para Antequera el proyecto elegido al respecto, como son, las "obras de restauración y consolidación de la iglesia Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera", que como todos saben, es uno de los principales baluartes del patrimonio histórico antequerano, el primer ejemplo del Renacimiento en Andalucía que debemos conservar en perfecto estado; preservando, rehabilitando y conservando una joya de la arquitectura española, andaluza y antequerana que no podemos permitir que, con el lógico paso de los años y los efectos propios de la erosión y el desgaste, se vaya deteriorando sin actuar conforme a lo que corresponde.

A lo que se une, que esta joya patrimonial, lo es también turísticamente hablando, siendo uno de los principales reclamos turísticos y genera varios puestos de trabajo estando gestionada en la actualidad por la Red de Ciudades Medias con la perspectiva de seguir creciendo. Y de ahí, que de los 756.000 euros en los que está valorado el proyecto, los 189.024 euros que serían aportados por el Ayuntamiento, ya están consignados presupuestariamente para el presupuesto actual y el del año venidero, demostrando el compromiso con el patrimonio y también con la economía local.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que agilicen la resolución de la convocatoria que por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Orden de 30 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 16 de enero de 2020, de las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «1,5% Cultural, aún pendiente de resolver.

- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que considere la importancia de conceder la subvención correspondiente al proyecto de restauración de la Real Colegiata de Santa María, que significaría todo un hito en pro de la preservación del patrimonio histórico y artístico de la ciudad, así como, un impulso importante al empleo y la economía local.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo a Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Antequera 31 de agosto de 2020.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para que agilicen la resolución de la convocatoria del 1,5% Cultural de Fomento aún pendiente de resolver y consideren la importancia de conceder la aprobación de la subvención para el proyecto presentado por Antequera de restauración y conservación de la Real Colegiata de Santa María la Mayor.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE AUTORICE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZAR EL TRASVASE DE IZNÁJAR Y SOLUCIONAR ASÍ, LA CARENCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA COMARCA DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España para que autorice a la Junta de Andalucía la realización de la infraestructura necesaria para realizar el Trasvase de Iznájar y solucionar así, la carencia de agua para consumo humano en la Comarca de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE AUTORICE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZAR EL TRASVASE DE IZNÁJAR Y SOLUCIONAR ASÍ, LA CARENCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA COMARCA DE ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trasvase de Iznájar es una reivindicación que se remonta a más de diez años atrás y respecto a la cual el PP siempre dijo la verdad cuando defendía que esta actuación la tenía que hacer la Junta, a pesar de que el PSOE, entonces al frente del Gobierno andaluz, no quería asumirlo y echaba balones fuera.

Por lo que es una grandísima noticia para Málaga en su conjunto, para la comarca de Antequera, para el campo y para todos aquellos pueblos que llevan años sufriendo problemas de desabastecimiento que no sólo habían afectado a la agricultura, sino también al consumo humano, que con el PP al frente de la Junta de Andalucía, efectivamente se acometa al cien por cien una infraestructura que supondrá una inversión de cincuenta millones de euros, habiendo remitido ya el Ejecutivo andaluz al Gobierno central el estudio de viabilidad y la memoria justificativa del trasvase.

Con esta actuación, la Junta de Andalucía lidera y se pone al frente del trasvase de Iznájar, una infraestructura que solucionará los graves problemas de desabastecimiento de agua de muchos pueblos de esta zona de la provincia, lo que sin duda va a repercutir, en primer lugar, en garantizar ni más ni menos que el consumo humano; y también que haya recursos hídricos suficientes para cuantas actividades agrícolas y ganaderas sean necesarias.

Pero para que esto sea una realidad, el único trámite pendiente para que se puedan iniciar las actuaciones es la autorización por parte del Consejo de Ministros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Presidente del Gobierno de España, a que se autorice al Gobierno andaluz para la realización de la infraestructura necesaria para llevar a cabo el Trasvase de Iznájar.
- Emitir las certificaciones oportunas para dar traslado del acuerdo a Presidencia del Gobierno de España”.

Finalizada la exposición de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para que autorice a la Junta de Andalucía la realización de la infraestructura necesaria para realizar el Trasvase de Iznájar y solucionar así, la carencia de agua para consumo humano en la Comarca de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021. Garantizar la prestación de servicios escolares complementarios para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad. Reconocimiento al papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados. Puesta a disposición de los centros educativos de la ciudad espacios municipales, tanto abiertos como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cerrados, que puedan ayudar a garantizar una mayor seguridad en el alumnado y financiación para las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021. Garantizar la prestación de servicios escolares complementarios para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad. Reconocimiento al papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados. Puesta a disposición de los centros educativos de la ciudad espacios municipales, tanto abiertos como cerrados, que puedan ayudar a garantizar una mayor seguridad en el alumnado y financiación para las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable. Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE de Antequera se quiere agradecer desde la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno andaluz ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Para el PSOE, el principal objetivo ha sido la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en nuestra tierra.

No obstante, la gestión del inicio del curso que se está llevando a cabo desde la Consejería está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio del curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos y Ayuntamientos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias.

Los Ayuntamientos, además, son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deben recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir.

Nos corresponde por derecho reivindicar, ante el silencio cómplice del señor Barón y el PP local, que se atienda al Ayuntamiento de Antequera desde la Junta, como los vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTAS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequeranas reconoce el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda el aumento de los medios humanos y materiales necesarios para la desinfección y limpieza continua de los Centros Educativos en jornadas de mañana y tarde, con personal que debe haber pasado por una formación específica al respecto, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios, como puede ser la habilitación del solar aledaño al C.E.I.P. Romero Robledo como entrada y salida del alumnado para evitar aglomeraciones, mejorando así sustancialmente la seguridad de los mismos.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SÉPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda poner a disposición de los centros educativos de la ciudad espacios municipales, tanto abiertos como cerrados, que puedan ayudar a garantizar una mayor seguridad en el alumnado.

OCTAVO. Dar traslado de los presentes acuerdos a las direcciones de los centros educativos de Antequera, a las AMPAS de los mismos, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP).

Antequera, a 31 de Agosto de 2020"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y octavo de la propuesta, dado que en el momento de la votación no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales Don José Ramón Carmona Sánchez y Doña Gema María González Perdiguero de los Grupos Municipales Popular y Socialista respectivamente; y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención, y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la propuesta, dado que en el momento de la votación no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales Don José Ramón Carmona Sánchez y Doña Gema María González Perdiguero de los Grupos Municipales Popular y Socialista respectivamente; acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021. Garantizar la prestación de servicios escolares complementarios para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad. Reconocimiento al papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados. Puesta a disposición de los centros educativos de la ciudad espacios municipales, tanto abiertos como cerrados, que puedan ayudar a garantizar una mayor seguridad en el alumnado y financiación para las obras de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA BAJADA DEL PRECIO DEL AGUA CON EL ESTABLECIMIENTO DE LOS BLOQUES ANTERIORES A LA MODIFICACIÓN DE 2015.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a la bajada del precio del agua con el establecimiento de los bloques anteriores a la modificación de 2015, fijando un primer bloque con los 8 primeros metros cúbicos de agua, el segundo de los 8 a los 15 y el tercero, de los 15 hasta los 28 metros cúbicos, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a la bajada del precio del agua con el establecimiento de los bloques anteriores a la modificación de 2015, fijando un primer bloque con los 8 primeros metros cúbicos de agua, el segundo de los 8 a los 15 y el tercero, de los 15 hasta los 28 metros cúbicos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015 el Partido Popular subió el precio del agua a los vecinos y vecinas de Antequera, decisión llevada a cabo con sus únicos votos. En aquel momento aseguró que la subida no supondría más de 5 euros en la factura cuando la realidad es que la gran mayoría se han duplicado o triplicado.

Desde entonces, el Grupo Municipal Socialista ha seguido manifestando su oposición por considerar que se trataba de una traicionera y encubierta subida desmesurada del agua. El aumento del precio del agua no se realizó por metro cúbico sino mediante un planteamiento “engañoso”, reduciendo los bloques del agua.

Antes de la modificación había tres bloques, uno con los 8 primeros metros cúbicos de agua, el segundo de los 8 a los 15 y el tercero, de los 15 hasta los 28. El primero se pagaba a 0,20 euros; el segundo, a 0,43 euros; el tercero, a 0,63 euros; y, a partir de aquí, a 1,40 euros.

La modificación supuso la variación de los bloques, dejando el primero con dos metros cúbicos a 0,20 euros, por lo cual los seis restantes pasan a pagarse de 0,20 a 0,44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

euros, más del doble, y lo mismo ha ocurrido con los restantes bloques. Se puede decir que con la modificación perpetuada por el PP se llevó a cabo la subida de los recibos del agua más fuerte en los últimos 20 años, y lo más preocupante, con engaño palpable a la ciudadanía.

El agua es un bien de primera necesidad que el Partido Popular ha convertido en un lujo sin tener en cuenta la situación de las familias antequeranas, especialmente las más vulnerables.

A todo ello hay que añadir el aprovechamiento de la situación de confinamiento para llevar un nuevo y abusivo incremento del recibo de agua que las familias han podido ver en el recibo de mayo-junio al aplicar un procedimiento con claros fines recaudatorios en unos momentos muy difíciles para las familias provocados por una crisis sanitaria y social derivada de la pandemia del Covid-19.

La postura del Grupo Municipal Socialista es clara y es que desde el ayuntamiento se debe articular medidas para mejorar la economía de los antequeranos y antequeranas en estos momentos. Entre esas medidas debe impulsarse la bajada del recibo de agua y para ello es necesario establecer los bloques anteriores a la modificación de 2015. Una postura coherente con lo que hemos venido defendiendo en los últimos años dentro de la empresa pública de aguas y que viene para aliviar los ya castigados bolsillos de las familias antequeranas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a la bajada del precio del agua con el establecimiento de los bloques anteriores a la modificación de 2015, fijando un primer bloque con los 8 primeros metros cúbicos de agua, el segundo de los 8 a los 15 y el tercero, de los 15 hasta los 28 metros cúbicos.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos de la moción, con los votos emitidos por cada grupo político, a las asociaciones vecinales del municipio.

Antequera, a 31 de Agosto de 2020”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparecen conectadas en la videoconferencia las Concejales Doña Gema María González Perdiguero y Doña Cristina García Jiménez del Grupo Municipal Socialista, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a la bajada del precio del agua con el establecimiento de los bloques anteriores a la modificación de 2015, fijando un primer bloque con los 8 primeros metros cúbicos de agua, el segundo de los 8 a los 15 y el tercero, de los 15 hasta los 28 metros cúbicos.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE CENTRO CÍVICO EN ANTIGUO DEPÓSITO DE VERACRUZ Y LA REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE EMPRESAS Y SU CONVERSIÓN EN INCUBADORA DE EMPRESAS, ANUNCIADOS HACE CUATRO AÑOS, Y QUE A DÍA DE HOY FORMAN PARTE DE LA LISTA DE INCUMPLIMIENTOS DEL PP.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a llevar a cabo los proyectos de Centro Cívico en antiguo Depósito de Veracruz y la remodelación de la Escuela de Empresas y su conversión en incubadora de empresas, anunciados hace cuatro años, y que a día de hoy forman parte de la lista de incumplimientos del PP, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a llevar a cabo los proyectos de Centro Cívico en antiguo Depósito de Veracruz y la remodelación de la Escuela de Empresas y su conversión en incubadora de empresas, anunciados hace cuatro años, y que a día de hoy forman parte de la lista de incumplimientos del PP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2015 venimos asistiendo a apariciones mediáticas relacionadas con algo que se señaló como “el gran transformador de la ciudad de Antequera” pero que hasta este momento, septiembre 2020, podemos decir sin temor a equivocarnos, que ni un solo EURO con cargo a esa programa ha aterrizado en nuestra ciudad, salvo en la celebración de eventos mediáticos, tan sistemáticos como vacíos de realidad y contradictorios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y es que el PP local después de desoír las propuestas del PSOE e incluso votar en contra de las mismas, optó por ir de la mano de Diputación y no de manera independiente como la mayoría de municipios. Una decisión seguramente tomada con precipitación derivada de la incompetente gestión de los responsables políticos en su momento.

Lo cierto es que un mes después de votar en contra a la moción del PSOE donde se pedía solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de programa de desarrollo con financiación FEDER de la UE, para proyectos de empleo y promoción de Antequera, y fuente de ingresos al propio ayuntamiento, en el marco de estrategias integradas de desarrollo sostenible 2014-2020, conocemos por la prensa que Antequera se va a unir a un proyecto que está elaborando la Diputación de Málaga con los municipios de Alora, Ardales y Valle de Abdalajís para el Caminito del Rey, y que dado que la suma de habitantes exigida para la presentación del proyecto no era suficiente, Antequera aportaría su peso poblacional.

En Octubre de 2016 conocemos la aprobación del proyecto, con una considerable reducción económica, que lleva al presupuesto inicial a la mitad. El presidente de la Diputación de Málaga, presenta en el MVCA junto al Alcalde de la localidad, el contenido de este importante proyecto que engloba a Antequera, Álora, Ardales y Valle de Abdalajís. Está dotado con 12,5 millones de euros, de los que 10 millones serán cofinanciados por el programa operativo FEDER a través de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI).

En cuanto a los proyectos que proponen a realizar hasta 2020 en Antequera en el marco del DUSI, cabe recordar la mejora del desarrollo urbano-material de Antequera que se va a materializar a través del DUSI con cinco proyectos concretos que abarcarán reformas en las siguientes áreas de confluencia: Moraleda-Cerro de San Cristóbal, Coso Viejo- Puerta de Estepa, Avenida de la Legión, Oficina de Turismo y edificio municipal de San Luis, Alcazaba-San Juan-El Carmen.

Días después aún en octubre de 2016, con la presencia del Subdelegado del Gobierno en Málaga, se presenta la remodelación del Arco de los Gigantes, en el marco de la iniciativa DUSI.

Esperaríamos hasta junio de 2017 para la presentación de nuevo de la iniciativa DUSI, esta vez con el Diputado Comarcal. El Alcalde, el Teniente de Alcalde delegado de Obras, y el Diputado Provincial, anunciaron la aprobación definitiva en la Diputación Provincial de Málaga del proyecto europeo DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo interior de la Costa del Sol así como la aceptación, por parte del ente provincial, de la subvención concedida para el desarrollo de dicho proyecto con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dicho proyecto contará con un presupuesto global de 12,5 millones de euros, beneficiando a las localidades enclavadas dentro del Caminito del Rey: Antequera, Álora, Ardales y Valle de Abdalajís.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En esta misma ocasión se anuncian como novedades, los proyectos de Centro Cívico en antiguo Depósito de Veracruz y la remodelación de la Escuela de Empresas y su conversión en incubadora de empresas, con 450.000 y 875.000 respectivamente de presupuesto.

En febrero de 2018 nos volvemos a encontrar con otro anuncio, en este caso la adecuación de la Alcazaba: “La primera fase del proyecto de adecuación de la Alcazaba, se centrará en la mejora de la accesibilidad y contará con una inversión de 227.000 euros. Esta fase, se financiará con cargo al proyecto 'DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo”

Llegamos a la Magna Presentación de nuevo de la iniciativa DUSI, en esta ocasión en el marco de la celebración del Día de Europa, celebrada en mayo de 2018, en el centro Cultural Santa Clara de Antequera.

Entre todas estas presentaciones ha habido numerosas intervenciones en medios de comunicación y en el propio Pleno por parte del Grupo Municipal Socialista, así como el resto de la oposición, intentando transmitir un poco de cordura ante tanto cohete y tan poca realidad.

En definitiva, es difícil de creer que con la parte que pueda corresponderle a Antequera del proyecto, se puedan acometer las obras anunciadas en todas y cada una de las presentaciones mediáticas, y por eso se torna en imprescindible conocer el alcance de los proyectos financiados con la iniciativa EDUSI “Caminito del Rey”, y también los plazos de ejecución.

Desde el Grupo Socialista entendemos que si todas las obras pueden ser interesantes, llevar a cabo el proyecto de Centro Cívico en el antiguo depósito de Veracruz debe ser una realidad tras años y años de promesas incumplidas a los vecinos y vecinas.

Igualmente la remodelación de la Escuela de Empresas del polígono y su conversión en incubadora de empresas no puede esperar más sobre todo en unos momentos donde las personas emprendedoras necesitan mayor impulso desde las administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera a que aclare cuál es el programa definitivo de actuaciones a llevar a cabo en nuestra ciudad incorporadas en la iniciativa EDUSI “Caminito del Rey”, con sus plazos y financiación prevista y estrategia que pretende desarrollar.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a llevar a cabo los proyectos de Centro Cívico en antiguo Depósito de Veracruz y la remodelación de la Escuela de Empresas y su conversión en incubadora de empresas, anunciados hace más cuatro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

años, bien sea por la vía anunciada de los fondos EDUSI o, ante tal imposibilidad, se estudie llevar a cabo dichos proyectos por medio de otros programas o vías de financiación.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos alcanzados a la Comunidad de Propietarios del Polígono, a la ACIA y a la Asociación de Vecinos de Veracruz.

Antequera, a 31 de Agosto de 2020”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparecen conectadas en la videoconferencia las Concejales Doña Gema María González Perdiguero y Doña Cristina García Jiménez del Grupo Municipal Socialista, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a llevar a cabo los proyectos de Centro Cívico en antiguo Depósito de Veracruz y la remodelación de la Escuela de Empresas y su conversión en incubadora de empresas, anunciados hace cuatro años, y que a día de hoy forman parte de la lista de incumplimientos del PP.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA PUESTA EN MARCHA DE MANERA URGENTE DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS DE ANTEQUERA Y PUESTA EN MARCHA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE UN PLAN ESPECIAL DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, DE FORMA URGENTE, COMO ACTUACIONES PREVENTIVAS Y NECESARIAS PARA EVITAR POSIBLES INUNDACIONES ANTE EL INMINENTE PERIODO DE PRECIPITACIONES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Mantenimiento y Limpieza de los cauces de ríos y arroyos de Antequera y puesta en marcha desde el Ayuntamiento de un Plan Especial de Limpieza de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Alcantarillado, de forma urgente, como actuaciones preventivas y necesarias para evitar posibles inundaciones ante el inminente periodo de precipitaciones, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Mantenimiento y Limpieza de los cauces de ríos y arroyos de Antequera y puesta en marcha desde el Ayuntamiento de un Plan Especial de Limpieza de Alcantarillado, de forma urgente, como actuaciones preventivas y necesarias para evitar posibles inundaciones ante el inminente periodo de precipitaciones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos a finales de verano, fechas en las que la estación de otoño está próxima, con las consecuentes y necesarias lluvias en nuestra provincia. La previsión es uno de los baluartes más importantes y necesarios para evitar cualquier problema, y es por lo que es necesario e importante mantener los cauces de ríos y arroyos limpios.

La mayoría de los cauces de ríos y arroyos del término municipal de Antequera están faltos de limpieza y buen acondicionamiento por parte de la Junta de Andalucía. El gobierno andaluz de PP y C's no ha llevado a cabo actuaciones integrales y ordinarias de limpieza y desbroce para que los cauces de nuestro municipio alcancen un nivel de mantenimiento óptimo de cara a evitar riadas y desbordamientos a causa de las fuertes lluvias y la acumulación de sedimentos y materia orgánica por falta de actuación.

Las únicas actuaciones que se han llevado a cabo son las que se desprenden de las ayudas por la DANA de octubre 2019. Unas actuaciones que llegaron con meses de retraso y a todas luces insuficientes que no dan solución al problema de la mayoría de los cauces y arroyos del municipio de Antequera. Solo hay que comprobar el mal estado del cauce del Río de la Villa, Arroyo el Alcázar, La Magdalena, Adelfas o el propio cauce del Río Guadalhorce, entre otros, para darse cuenta de las necesarias labores de limpieza y acondicionamiento que deben llevarse a cabo para prevenir inundaciones ahora que se entra en un periodo del año donde las tormentas empiezan a ser más frecuentes y virulentas a causa del cambio climático.

Pese a evitar situaciones de riesgo cuando se producen fuertes lluvias, pese a ser su competencia y tratarse de un fenómeno habitual y recurrente debido a un régimen de precipitaciones torrenciales, el Gobierno autonómico hace dejación de funciones poniendo en claro peligro las zonas con mayor riesgo de avenidas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Son necesarias y urgentes las labores de desbroces ordinarios a lo largo de los cauces, retirada de árboles, vegetación y material natural arrastrado por las corrientes, donde sea el caso.

Los vecinos y vecinas cuyas viviendas se encuentran cerca de los cauces citados anteriormente denuncian que no están limpios, que las actuaciones llevadas a cabo son insuficientes incumpliendo la Junta de Andalucía de PP y Ciudadanos las promesas realizadas antes de llegar al gobierno y que ahora olvidan.

Pero si se habla de ejecutar trabajos preventivos para evitar inundaciones, no solo hay que exigir que cumpla con su responsabilidad a la Junta de Andalucía, también hay que exigir al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, en el apartado 2.1 del artículo 25, que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en materia de suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

En este sentido, desde el Grupo Socialista se considera necesario un Plan Especial de Limpieza de Alcantarillado tras el verano que dé respuesta y remeje la situación de las canalizaciones en la vía pública y de muchos registros que se encuentran colmatados, llenos de basura, de sedimentos y hojarasca, algo que afecta a la capacidad de evacuación de las aguas. Ahora, ante la proximidad del periodo de lluvias, se debe actuar para evitar posibles inundaciones en viviendas, naves, cocheras y bajos comerciales si hubiera episodios de precipitaciones intensas. Siempre se ha dicho que más vale prevenir que curar.

Un Plan Especial de Limpieza de Alcantarillado que evite inundaciones en las zonas más llanas de la ciudad como calle Calzada, Carrera, Alameda, Infante Don Fernando, Parquesol o Parque Verónica, así como los puntos de confluencia de varias calles como pueden ser Las Peñuelas, avenida de la Legión o calle Córdoba entre otros, sin olvidar a los anejos, prestando mayor atención a los que por su orografía totalmente llana son más proclives a inundarse como Bobadilla, Cañada de Pareja o Los Llanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Antequera insta a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Málaga a que ponga en marcha, de manera urgente, un Plan de Mantenimiento y Limpieza de los cauces de ríos y arroyos de la provincia de Málaga donde aparezca con detalle las actuaciones necesarias en los ríos y arroyos del término municipal de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Antequera se compromete a llevar a cabo un Plan Especial de Limpieza de Alcantarillado, de forma urgente, que dé respuesta y mejore la situación de las canalizaciones en la vía pública y de muchos registros que se encuentran colmatados, llenos de basura, de sedimentos y hojarasca, algo que afecta a la capacidad de evacuación de las aguas ante la proximidad del periodo de lluvias para evitar inundaciones de viviendas, naves, cocheras y locales comerciales en la ciudad y anejos.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos alcanzados a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera, a la Asociación del Comercio e Industria de Antequera, a las Comunidades de Regantes, a COAG, ASAJA y Asociaciones Vecinales de Antequera.

Antequera, a 31 de Agosto de 2020”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Mantenimiento y Limpieza de los cauces de ríos y arroyos de Antequera y puesta en marcha desde el Ayuntamiento de un Plan Especial de Limpieza de Alcantarillado, de forma urgente, como actuaciones preventivas y necesarias para evitar posibles inundaciones ante el inminente periodo de precipitaciones.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE BECAS MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y BACHILLER.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un sistema de becas municipal para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

adquisición de libros y material escolar para educación infantil y bachiller, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Adelante Antequera-Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE BECAS MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y BACHILLER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las alumnas y alumnos matriculados en Educación Infantil y Bachiller, esto es de 3 a 5 años, y a partir de 16 años, quedan fuera del ámbito de aplicación del programa de gratuidad de libros y sin embargo su adquisición supone un coste elevadísimo para las familias antequeranas.

Así el coste de adquisición para estas familias oscila entre los más de 150 € I y los 200 € para el material necesario para Infantil. Siendo el coste de 380 € para el Bachiller.

Un coste que sumando al pago de otras tasas e impuestos que tienen nuestras familias Antequeranas el IBI o la adquisición de uniformes o ropa escolar supone una inversión de más de 80 % de los ingresos de muchas de las familias de Antequera. Una situación que siempre ha sido difícil y complicada para muchas familias antequeranas, pero que en la situación actual de crisis económica y social derivada de la situación de emergencia sanitaria debido al COVID-19, que ha ocasionado que muchas familias antequeranas vean drásticamente disminuidos sus ingresos, hace necesario que el Ayuntamiento de Antequera, destine fondos precisamente para tratar de ayudar a las familias antequeranas.

Las acciones llevadas a cabo por el actual Equipo de Gobierno, las pocas que se han realizado, se han basado en la colaboración con la Plataforma del Voluntariado apelando más a la solidaridad de empresas, particulares y librerías e imprentas de nuestra ciudad, que en el establecimiento de un procedimiento objetivo para todas las familias de acceso a estas ayudas, que además ayudaría a la mayoría de papelerías antequeranas, que también ha visto disminuidos duramente sus ingresos en estos 6 meses.

El Ayuntamiento de Antequera no puede nuevamente dejar en manos de la sociedad civil un problema al que es incapaz de buscar una solución. Es por ello que consideramos imprescindible desde nuestro Grupo Municipal el establecimiento de un sistema de becas para las familias antequeranas con hijos matriculados en Educación Infantil y Bachiller para la Ayuda de Adquisición del material escolar, como por ejemplo tienen establecidos otros municipios andaluces y es por ello por lo que a través de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

este Pleno Municipal instamos a que se impulsen desde la Administración Local, según su capacidad legal e infraestructura, medidas de ayuda directa a aquellas familias con mayores problemas económicos.

Iniciativas, además, que consideramos serán más eficaces, viables y efectivas si tienen un carácter participativo, para lo que se deberá contar con las asociaciones de padres y madres y todos los centros educativos del municipio.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Adelante Antequera-Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICA.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera a la creación de un sistema de becas municipal de ayuda a la adquisición de libros y material escolar para Educación Infantil y Bachiller en la ciudad de Antequera, mediante la creación de una bases públicas para la acceso a estas ayudas

Antequera a 31 de Agosto de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la creación de un sistema de becas municipal para la adquisición de libros y material escolar para educación infantil y bachiller.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE OCTUBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presenta su Grupo para la convocatoria de un Pleno Extraordinario en el mes de octubre para la celebración de un Debate sobre el Estado de la Ciudad, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Adelante Antequera-Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE OCTUBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro Grupo Municipal siempre hemos impulsado el debate de la ciudad como un elemento esencial de la cultura democrática de nuestro Ayuntamiento. De esta manera no ha sido hasta el año 2017 cuando por primera vez y ante la propuesta de nuestro grupo municipal, se celebró el primer debate sobre el estado de la ciudad de Antequera. Este hecho se ha mantenido los años 2017, 2018 y 2019, de manera ininterrumpida durante los meses de abril y mayo de los diferentes años. Este año 2020, debería haberse celebrado en el pasado mes de abril, pero la situación de emergencia sanitaria que atravesaba y atraviesa nuestro país y nuestra ciudad, desaconsejaron la celebración del mismo, posponiendo la fecha del mismo hasta un momento más oportuno. Que duda cabe que en el mes de Abril los esfuerzos de todas las administraciones debían volcarse en tratar de controlar una pandemia y en asegurar que nuestro sistema sanitario no colapsara.

Superada esta primera fase de la pandemia en nuestro país, y después de un verano en el que hemos ido adaptándonos a la nueva normalidad en todos los ámbitos de nuestra vida, entendemos que es el momento oportuno para la celebración de este debate. La celebración de este tipo de plenos supone una ocasión para que los grupos municipales y el equipo de gobierno podamos debatir sobre aquellos asuntos de interés que suceden en nuestra ciudad a lo largo del año y qué duda cabe que esto resulta si cabe hoy más importante que nunca ante las graves incertidumbres que se ciernen sobre nuestra ciudad en los próximos meses debido a la situación del COVID-19 que va alterar significativamente nuestro modo de vida en los próximos años.

Se trata de hacer un debate que explicita y analice la situación económica y social de Antequera y la respuesta que como ciudad y como sociedad vamos a dar a la pandemia. Un debate en el que los grupos políticos consigamos, o al menos lo intentemos, hacer un diagnóstico de lo que ha pasado en la ciudad, de qué forma funcionará la administración a partir de ahora en esta nueva normalidad, de cómo estamos prestando los diversos servicios públicos a la ciudadanía en este contexto de emergencia sanitaria, y sobre todo de ver y confrontar las distintas propuestas de mejora de los distintos grupos municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Adelante Antequera-Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICA.- Que el Alcalde de Antequera convoque para el próximo mes de octubre un pleno extraordinario para debatir sobre el estado de la ciudad, dicho debate se abrirá a la ciudadanía que podrán presentar a través de los distintos colectivos y asociaciones de nuestra ciudad propuestas de resolución para que las mismas puedan ser votadas por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera en el seno de este Debate Extraordinario. Dicho pleno no sustituirá la convocatoria de pleno ordinario de octubre.

Antequera a 31 de Agosto de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la convocatoria de un Pleno Extraordinario en el mes de octubre para la celebración de un Debate sobre el Estado de la Ciudad.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CREACIÓN DEL PLAN CAMINA SEGURO AL COLE.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación del Plan camina seguro al Cole, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Adelante Antequera-Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL PLAN CAMINA SEGURO AL COLE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta propuesta ha sido presentada por nuestro grupo municipal en todas las vueltas al colegio desde el año 2015, sin embargo nunca ha contado con el apoyo del Equipo de Gobierno. Desde nuestro Grupo Municipal, estamos convencidos de la necesidad de implantación de esta medida en nuestra ciudad, y ello aún más en esta ocasión donde la situación de emergencia sanitaria debido al COVID-19, sigue exigiendo a las Administraciones locales, un esfuerzo decidido y valiente en la adopción de medidas en aras a garantizar la salud pública de nuestros escolares, sus familias y los docentes.

Lo que se pretende con esta moción, es que se planifiquen y se recojan en un Plan de Itinerarios seguros a los centros escolares para que las actuaciones se lleven a cabo de forma ordenada y progresiva, para evitar la masificación de menores y padres y madres a las puertas de los centros y el caos circulatorio que se produce en los entornos de los centros escolares a las horas de entrada y salida de los centros escolares en nuestra ciudad.

Esta moción también pretende crear una conciencia social de respeto a los peatones y de moderación del tráfico rodado, así como ir potenciando la movilidad sostenible empezando por los y las menores. L

Las medidas que se propongan deberán ser contenidas en un Plan de Movilidad, y debieran contar con el consenso de TODOS los centros educativos, las AMPAS, la Federación de Asociaciones Vecinales y otras muchas entidades relacionadas con el mundo de la discapacidad, la infancia, la educación, el trabajo y el medio ambiente.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Adelante Antequera-Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICA.-La redacción y puesta en marcha del “Plan Antequera camina al Cole segura ” que conste de:

- Una fase de diagnóstico, a desarrollar por parte del Departamento de Obras y Servicios y de la Concejalía de Policía y Tráfico, donde se estudien las necesidades específicas en materia de seguridad, accesibilidad, semaforización y señalización para cada itinerario escolar, se determinen los puntos negros y se tomen en cuenta las aportaciones de los centros escolares.
- Una planificación temporal para el desarrollo de cada itinerario escolar. - Coordinación entre las concejalías de Medio Ambiente, Urbanismo y Tráfico acompañando las medidas urbanísticas y de ordenación del tráfico con otras medidas de sensibilización sobre seguridad vial y sobre las ventajas de una movilidad más sostenible para toda la ciudadanía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Implicación de la concejalía de Educación, para coordinarse con las AMPAS y con los centros educativos en la implementación de las medidas.

Antequera a 31 de Agosto de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales Don Ángel Luis González Muñoz y Don José Manuel García Puche de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos respectivamente, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la creación del Plan camina seguro al Cole.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD EN LOS PLENOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la recuperación de la presencialidad en los Plenos y Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Adelante Antequera-Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD EN LOS PLENOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desde nuestro Grupo Municipal siempre hemos entendido que la situación que atraviesa nuestra ciudad y el resto del conjunto del país, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 requería de un esfuerzo por parte de todos para intentar superar esta adversidad que por desgracia hemos debido de enfrentar como sociedad. Entre otras cuestiones todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento hemos entendido desde el primer momento que esta nueva normalidad iba a suponer cambios profundos en nuestra forma de trabajar y comunicarnos de manera institucional. Y así durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto hemos aceptado que las reuniones de los órganos colegiados de los que formamos parte (Plenos, Junta de Portavoces, Comisiones Informativas, Juntas Generales, Consejos de Administración, etc..) se realizaran de forma no presencial o telemática. Si bien esta medida extraordinaria era acertada en un primer momento, en los que la actividad institucional no podía quedar paralizada, después de un verano como el que hemos asistido en el que el Ayuntamiento ha promovido y realizado diversos eventos culturales con público en diversos edificios públicos en la ciudad y en el que todas las personas de nuestra ciudad están tratando de adaptarse y vivir en esta nueva normalidad; entendemos que como institución no podemos seguir dando una imagen que nos aleja del día a día de los ciudadanos; por lo que creemos firmemente que la recuperación de la presencialidad, con todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, es una necesidad para tratar de volver a acercar la institución a los ciudadanos en su día a día.

No queremos tampoco dejar pasar por alto una cuestión que a todas luces este Grupo entiende bastante reveladora, y es que si bien todos los concejales de la oposición durante esta situación de anormalidad institucional, hemos asistido telemáticamente a las distintas convocatorias de los órganos colegiados fuera de la institución, hemos observado como los concejales del Equipo de Gobierno si han podido asistir a dichas convocatorias telemáticas desde la propia institución, en un acto que consideramos genera un agravio comparativo con los ediles de la corporación municipal que no forman parte del Equipo de Gobierno.

En otro orden de cosas hemos de recordar que tal y como informó el Secretario de esta corporación municipal el pasado mes de julio, "La celebración telemática de las Comisiones Informativas ha sido posible siempre desde la entrada en vigor de la Ley 40/2015 si el Presidente así las convoca, ya que no son órganos de gobierno, por lo que resulta de aplicación el artículo 17.1. de la LRJSP y no se le aplica la excepción de la adicional 21ª. Pueden celebrar sesiones telemáticamente en cualquier momento (y no porque haya restricciones por motivos sanitarios u otros) sino simplemente porque el Presidente convocante así lo determine, tanto antes, como ahora, como en lo sucesivo, sin que tenga que alegar absolutamente ninguna causa que lo justifique. Solo por su voluntad"

Es decir recuperar la presencialidad o no de los órganos colegiados de este Ayuntamiento está en manos única y exclusivamente del Alcalde de la ciudad, entendiendo este grupo que es necesario que se vuelva a recuperar dicha presencialidad en los referidos órganos, para de esta manera tratar de recuperar la normalidad institucional, adoptándose las medidas de seguridad necesarias para ello.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Adelante Antequera-Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICA.- Que el Alcalde de Antequera proceda a convocar de manera presencial, en su calidad de presidente, los órganos colegiados del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera a 31 de Agosto de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparece durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Adelante Antequera-IU para la recuperación de la presencialidad en los Plenos y Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Antequera.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para rechazar el Transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los candidatos de una candidatura política concreta.

La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrito por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006.

El Ministerio de Administraciones Públicas presidió, el 23 de mayo de 2006, la constitución del Pacto Anti-transfuguismo, que contó con la firma de los representantes de los principales partidos políticos, como muestra de compromiso por reforzar los mecanismos democráticos para luchar contra esta forma de corrupción. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a los calificados como tránsfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de los ciudadanos y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas.

El Pacto Anti transfuguismo, compuesto por diez puntos, en su punto primero define a los tránsfugas como “aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros en lista y/o de grupo –manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales–, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad”.

Seguidamente, en su punto segundo establece que “los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político local a un concejal o a cualquier otro cargo representativo local integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su candidatura original. Asimismo, se comprometen a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”.

Aunque esta Comisión de Seguimiento estableció un punto de partida y una declaración de intenciones para perseguir el transfuguismo, ésta no comenzó a reunirse hasta dos años después desde su primera constitución, manteniendo una cierta actividad hasta el año 2010, año en el que celebra su última reunión hasta la fecha. Desde entonces, la Comisión de Seguimiento no se ha reunido ni una sola vez, mientras que los casos de transfuguismo a lo largo de todo el espectro político se han seguido produciendo.

Desde Ciudadanos compartimos el compromiso ético que se concreta en el Pacto Anti-transfuguismo, como señal de respeto a la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas y de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales. Un compromiso que, estamos convencidos, es imprescindible renovar de la mano del resto de fuerzas políticas, con el objetivo de consensuar nuevas medidas que permitan sancionar de manera efectiva y sentar las bases que permitan cortar de raíz este tipo de comportamientos antidemocráticos que corrompen nuestro sistema de representación política.

En virtud de lo anterior, desde Ciudadanos recientemente hemos conseguido reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Anti-transfuguismo después de más de 10 años de inactividad, como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos.

Nuestra ciudad ha sido testigo en varias ocasiones de esta práctica. Episodios ocurridos, por ejemplo, en las dos últimas legislaturas. Tanto en 2018 como en 2012, Antequera vivió esta situación. Que, a pesar de ser legal, va en contra de la voluntad ciudadana que acude a los comicios cuando se convocan elecciones.

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a que se dote de carácter estable a la Comisión de Seguimiento del Pacto Anti-transfuguismo, garantizando la continuidad de la reciente convocatoria acordada para el 21 de septiembre, como muestra de compromiso político para atajar esta lacra y evitar que los cargos electos que han abandonado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la formación política por la que concurren a las elecciones puedan acabar alterando la representación.

- Los concejales del Ayuntamiento de Antequera que decidan abandonar sus formaciones políticas durante el transcurso de la legislatura (2019- 2023), se comprometerán a renunciar a sus actas de concejales correspondientes.

Antequera a 31 de agosto de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para rechazar el Transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales.

19. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANAS FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la aplicación de medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadanas frente a la “okupación” ilegal de viviendas, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANAS FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Ante el aumento constatado de este hecho, donde según los últimos datos estadísticos conocidos, se producen en nuestro país hasta 40 ocupaciones ilegales al día. Y un aumento del 58% en los últimos cinco años.

En Andalucía, según los datos registrados de ocupaciones ilegales desde enero a junio de 2020 que nos ofrece el Ministerio del Interior, se han producido 1183 casos. En toda la provincia de Málaga existen actualmente 823 viviendas ocupadas de manera ilícita según un informe del grupo VPS.

Nuestra ciudad ha vivido, y vive varios casos de estas 'okupaciones'. Muchas de ellas resueltas de manera extraordinaria por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por desgracia, ha habido y hay ocasiones donde no es posible debido a los trámites existentes. Por ello, y debido al aumento de casos en diversos puntos de nuestra



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

geografía, consideramos imprescindible poner en marcha todos los mecanismos que un Ayuntamiento tiene para poder evitar este tipo de situaciones.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

ACUERDOS

1. Elaborar un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.
2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.
3. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:
 - a. Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho;
 - b. Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- c. Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas;
 - d. Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.
4. Dar traslados de los siguientes acuerdos al Gobierno de España.

Antequera a 31 de agosto de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido los dictámenes desfavorables por mayoría de los puntos primero, segundo y tercero, apartado c, y el dictamen favorable por mayoría del punto tercero, apartados a, b y d, de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante-Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto tercero, apartados a, b y d de la propuesta; dado que en el momento de la votación no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y Don José Ramón Carmona Sánchez, y por un voto a favor del integrante del Grupo Municipales Ciudadanos, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y tercero, apartado c, de la propuesta; dado que en el momento de la votación no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y Don José Ramón Carmona Sánchez; acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la aplicación de medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadanas frente a la “okupación” ilegal de viviendas, en cuanto al punto tercero, apartados a, b y d de la misma.
- 2º. Rechazar el resto de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, es decir los puntos primero, segundo y tercero, apartado c, de la misma.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Gobierno de España.

20. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y ATENCIÓN AL SUPERVIVIENTE.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la creación de un Plan Local de Prevención del Suicidio y Atención al Superviviente, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y ATENCIÓN AL SUPERVIVIENTE

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio es una realidad con un impacto muy importante. Uno de los últimos análisis de mortalidad señala que en España cada dos horas y medias se suicida una persona. Estas víctimas suponen, por ejemplo, el doble de fallecimientos al año que en accidentes de tráfico.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el año 2017 se produjeron 694 suicidios en Andalucía. Lo que supone una tasa de 0,83 suicidios por cada 10.000 habitantes.

Si analizamos a nivel local, nos encontramos unas cifras altamente preocupantes. Antequera se encuentra en el puesto número once, de los cuarenta municipios españoles con una mayor tasa de suicidio según datos del Instituto Nacional de Estadística. Nuestro municipio tiene una tasa de 1,90 suicidios por cada 10.000 habitantes. Más del doble respecto a nuestra Comunidad Autónoma y casi el triple que la tasa nacional.

Es evidente que el tabú sigue patente y genera un halo de silencio a su alrededor. El psiquiatra Diego J. Palao ha afirmado que “el 90 por ciento de las personas que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

suicidan tenían un trastorno mental". En el ámbito de la juventud (15 a 29 años) es la segunda causa de muerte después de las defunciones producidas por tumores.

Además del tabú social y mediático respecto a este tema que hemos señalado están los falsos mitos respecto a la conducta suicida como que se trata de una acción repentina e imprevisible, cuando la realidad es que el 80% de los que han intentado suicidarse, o se han suicidado, habían comunicado su intención de hacerlo. O que el suicidio es una forma de eutanasia, cuando en realidad el suicida lo que busca es liberarse del dolor síquico, emocional o físico. O bien que hay que mantenerlo en secreto porque su sola enunciación es un factor de incitación al suicidio cuando no es así, es importante decirlo, aunque evidentemente no siendo detallistas, y caer en el morbo.

Desde hace más de 40 años, la OMS recomienda la elaboración y aplicación de estrategias de prevención del suicidio, y en el año 1969 publicó un documento donde reconocía la importancia de encuadrar la prevención del suicidio en el campo de la salud pública y la necesidad de establecer centros de prevención del suicidio a nivel nacional y local. En 1984, los países de la oficina regional para Europa de la OMS incluyeron la reducción del suicidio dentro de sus objetivos de política sanitaria.

Más tarde, en 1999 emitía una iniciativa a nivel mundial llamada SUPRE (Suicide Prevention) con el propósito de reducir la progresiva mortalidad debida al suicidio.

Entre los objetivos generales del programa estaba disminuir la morbimortalidad relacionada con la conducta suicida y eliminar los tabúes que rodean al suicidio. Destacaba que la prevención del suicidio requiere la intervención de un equipo multidisciplinar, incluyendo sectores sanitarios y no sanitarios. Para ello elaboró una serie de documentos dirigidos a profesionales y grupos sociales particularmente relevantes para la prevención del suicidio:

- Médicos generales y profesionales de atención primaria
- Profesionales de los medios de comunicación
- Docentes y demás personal institucional, orientadores psicopedagógicos
- Funcionarios de prisiones
- En el trabajo
- Respuesta de primera línea (bomberos, policías y socorristas)
- Supervivientes de un suicidio

En una reunión de la OMS en 2004, sobre las "Estrategias de Prevención del Suicidio en Europa", se plantearon las siguientes recomendaciones basadas en una revisión sistemática previa:

- La prevención de la conducta suicida necesita de un enfoque global y debe ser responsabilidad de los gobiernos
- Son necesarios programas de prevención del suicidio que incluyan intervenciones específicas para los diferentes grupos de riesgo, contando para ello con los diferentes sectores implicados



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Los profesionales sanitarios, especialmente los que trabajan en servicios de urgencias, deben estar capacitados para identificar el riesgo de suicidio y para colaborar con los servicios de salud mental
- La formación de los profesionales y la educación de la población general debe centrarse en los factores de riesgo y protección
- Es necesario fomentar la investigación y la evaluación de los programas de prevención del suicidio
- Los medios de comunicación deben participar y seguir directrices propuestas por la OMS

Precisamente, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, viene desarrollando en los últimos años estrategias de prevención para abordar este problema que incluyen acciones por parte de los distintos sectores implicados: el sector sanitario, servicios sociales, el ámbito educativo, judicial, laboral y medios de comunicación, entre otros.

En este contexto, dentro del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, se continúa avanzando en estrategias de prevención universal, selectiva e indicada, con programas de prevención del suicidio en todas las etapas del ciclo vital y prestando una atención especial a las personas con enfermedad mental. De hecho, la historia clínica digital de salud incluye herramientas que apoyan la valoración del riesgo de suicidio, lo que facilita a los profesionales evaluar el nivel de riesgo y establecer las medidas preventivas necesarias.

Asimismo, se han elaborado varios documentos por parte del Servicio Andaluz de Salud dirigidos a profesionales sanitarios y a personas con ideación suicida y familiares. También los profesionales de Atención Primaria cuentan con un documento con información clave para facilitar información sobre este problema. Precisamente, los profesionales de Atención Primaria ocupan un lugar clave en la detección del riesgo de suicidio por su contacto permanente con la comunidad y su conocimiento de los problemas reales y potenciales.

Además, las Unidades de Salud Mental desarrollan programas de prevención del suicidio en su ámbito local, centrados tanto con Atención Primaria, Urgencias y otras especialidades sanitarias, como en Servicios Sociales y Educación.

Aunque es importante la coordinación con los planes expuestos anteriormente desarrollados por la Junta de Andalucía, no es menos importante la implicación de la política local en esta labor de prevención y acompañamiento. Antequera tiene que ser una ciudad pionera en esas políticas que afectan a muchos ciudadanos, que esa realidad casi siempre ocultada y que zarandea nuestras conciencias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS

1. Que Antequera se declare ciudad comprometida con la Prevención del Suicidio y la Atención al Superviviente.
2. El Ayuntamiento trabajará en un Plan Local de Prevención del Suicidio y de Atención al Superviviente. Liderando y coordinando a diferentes agentes sociales, del ámbito de la salud, de los medios de comunicación, del entorno de la enseñanza y de la orientación psicopedagógica, personal de la administración, entidades que trabajan en este tema, todo ello con el objetivo de que aporten su experiencia e información, para elaborar un diagnóstico previo que sirva de base para elaborar el mencionado plan. El plan contará entre otras con actuaciones como:
 - Formación específica en prevención para los agentes del Cuerpo de Policía Local de Antequera, trabajadores sociales, Protección Civil.
 - Plan de actuación en las redes sociales para la detección temprana de riesgo de los más jóvenes.
 - Puesta en marcha de campañas de información y ayuda en los medios de comunicación locales.
 - Incrementar el apoyo a las organizaciones y asociaciones locales dedicadas a la prevención y aquellas que aglutinan a los afectados y sus familias
 - Realización de jornadas públicas y abiertas que cuenten con la participación de especialistas que luchen contra el tabú del suicidio (Cuando la situación actual provocada por el Covid19 lo permita)
3. Aprovechar el próximo (y venideros) Días Internacionales de la Prevención del Suicidio, que desde el 2003 la OMS ha establecido que sea el 10 de Septiembre, como parte del trabajo de concienciación. Entre otras acciones, se emitirá un Bando Municipal por parte del alcalde de la ciudad, que ayude a dar difusión a dicha problemática.

Antequera a 31 de agosto de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que por parte del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, se había presentado en este momento “in voce” una enmienda de adición añadiendo un punto más a su propuesta consistente en solicitar que se aumenten los estudios estadísticos sobre este tema, que se refuercen a nivel nacional en el Instituto Nacional de Estadística, ya que desde



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2015 y 2016 los datos, prácticamente, han desaparecido, teniendo que ir al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para conocer los últimos datos sobre el suicidio en nuestro territorio correspondientes al año 2017.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido en la Comisión Informativa correspondiente el dictamen favorable por unanimidad del punto primero y el dictamen desfavorable por mayoría del resto de los puntos de la propuesta por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictámenes favorable y desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, vista la enmienda de adición a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo de la propuesta, junto con la enmienda de adición a la propuesta presentada "in voce", dado que en el momento de la votación no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez; y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta; dado que en el momento de la votación no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez; resolviendo el Sr. Alcalde con voto de calidad, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de un Plan Local de Prevención del Suicidio y Atención al Superviviente, en cuanto a los puntos primero, segundo de la misma, junto con la enmienda de adición a la propuesta presentada.
- 2º. Rechazar el resto de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, es decir el punto tercero de la misma.

21. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS LOCALES DE REACTIVACIÓN LABORAL Y FOMENTO DEL EMPLEO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la implantación de medidas locales de reactivación laboral y fomento del empleo, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS LOCALES DE REACTIVACIÓN LABORAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de emergencia sanitaria y social ocasionada por el COVID-19, ha provocado una suspensión muy alarmante de los contratos de trabajo. Muchas de estas suspensiones se han materializado en despidos o negociaciones de las condiciones de trabajo que supongan pérdidas de derechos y reducción de salarios para las personas trabajadoras.

También ha conllevado la inactividad de muchos trabajadores autónomos y pérdidas económicas importantes para las PYMES, sobre todo en sectores relacionados con la hostelería, el turismo y los servicios en general.

En nuestra ciudad, Antequera, en el mes de marzo se disparó el número de desempleados debido a la pandemia del coronavirus, alcanzando un récord histórico de 700 personas nuevos desempleados en un mes. Por suerte, desde entonces los datos han ido disminuyendo poco a poco hasta los actuales 4.167 parados, de los cuales 1.606 son hombres y 2.561 mujeres.

Ante esta situación que ahora es coyuntural pero que puede alargarse y hoy en día ya supone una nueva crisis económica. Las administración local en coordinación con la Junta de Andalucía y el Estado, deben articular en el marco de las políticas activas de empleo, programas y medidas de orientación, empleo y formación que tengan por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas que hayan perdido sus empleos, por cuenta propia o ajena y la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía

ACUERDOS

1. Poner en marcha un servicio de Asesoramiento gratuito que sea prestado por profesionales del sector, a través de convenios con los colegios o entidades profesionales correspondientes.
2. Metabusador de ofertas de empleo. Se trata de ordenar en la web de nuestro Ayuntamiento un metabuscador de ofertas de empleo de ámbito nacional que aumente la visibilidad de los servicios de intermediación laboral, a fin de aumentar la demanda de trabajadores/as por parte de las empresas.
3. Creación de seminarios telemáticos en línea. Se plantea como actividad formativa de carácter abierto. Se propone que se informe a los participantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sobre diversos aspectos de interés en relación con las ayudas y medidas que está publicando la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, sobre cómo solicitar y tramitar las mismas, y se resuelvan las dudas que se susciten. Pueden tratarse, asimismo, competencias digitales aplicadas a la mejora de la eficiencia en las empresas.

4. Orientación y formación online. Deben ponerse en marcha acciones formativas dirigidas a personas desempleadas, autónomos/as y emprendedores/as, para que puedan mejorar sus oportunidades de empleabilidad y de negocio.
5. Programa de apoyo a la capacitación profesional y recolocación de personas desempleadas por el COVID-19. Para personas desempleadas que estén interesadas en recualificarse, y mejorar su empleabilidad.
6. Formación dirigida a jóvenes en el manejo de software. Se deben poner en marcha acciones formativas dirigidas a jóvenes hasta 35 años como desarrolladores de software (programadores) en distintas áreas profesionales generadoras de empleo.
7. Se propone la creación de una red de empresas colaboradoras con el Ayuntamiento de Antequera, con la finalidad de apoyar el empleo y la fidelización para la colaboración: que cuenten con las bolsas de trabajo de nuestro Ayuntamiento cuando necesiten trabajadores/as.
8. Promover e informar sobre las nuevas fórmulas de emprendimiento en colectivo que permite la Ley de Cooperativas de Andalucía, como son las cooperativas de servicios públicos, de impulso empresarial y mixtas para la creación de empleo estable y de calidad, aprovechando los recursos que tenemos en la población, como búsqueda de yacimiento de nuevos empleos.
9. Realizar un principio de colaboración con federaciones como FAECTA (Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo Asociado), con el objetivo de impulsar el cooperativismo local, que permitan, como se ha logrado en otros municipios, la inserción laboral de la población desempleada y la prestación de servicios con garantía de éxito, a través de las siguientes acciones:
 - Formar al colectivo emprendedor interesado en esta forma jurídica y darla a conocer entre aquellas personas que deseen encontrar empleo.
 - Asesorar en el proceso de constitución de nuevas cooperativas y las subvenciones y ayudas existentes.
 - Difundir experiencias cooperativas de éxito en el plano de la innovación
 - Crear espacios dirigidos a la intercooperación empresarial



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10. La realización de un catálogo de espacios públicos, que recoja la información sobre dichos espacios que se encuentren en desuso o infrautilizados, para su revitalización a favor de la dinamización del desarrollo económico y social del municipio.

Antequera a 31 de agosto de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la implantación de medidas locales de reactivación laboral y fomento del empleo.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

22. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecisiete de julio de dos mil veinte y catorce de septiembre de dos mil veinte, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2020 004613 al 2020 005010; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinte de julio de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de julio de dos mil veinte.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de julio de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el tres de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de diez de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de trece de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecinueve de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticuatro de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta y uno de agosto de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el siete de septiembre de dos mil veinte.

III. URGENCIAS

23. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2020\EXTRAJ000009.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación de expediente extrajudicial de crédito, exponiendo las razones que justificaban dicha urgencia, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, dado que en el momento de la votación no aparecen conectados los Concejales del Grupo Municipal Don José Ramón Carmona Sánchez y Don Ángel Luis González Muñoz, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2020/EXTRAJ000009, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio de expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2020-253, pendientes de aprobar, por importe total de 493.130,69 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.
- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 87/2020.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en cada una de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa. Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2020-253, pendientes de aprobar, por importe total de 493.130,69 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020 tramitado y expuesto.

Por el señor Secretario y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo haciendo constar que el voto negativo de su Grupo es debido a que existen reparos por falta de procedimiento.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 87/2020.
- 2º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2020/EXTRAJ000009, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Sin consignación	Otros motivos	Total
01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia	0,00 €	205,70 €	205,70 €
02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación	5.652,79 €	52.442,78 €	58.095,57 €
03.- Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas de Empleo y Comercio	0,00 €	6.708,85 €	6.708,85 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos	1.984,18 €	6.121,10 €	8.105,28 €
05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.	111,60 €	307.246,24 €	307.357,84 €
06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento	8.866,64 €	71.425,81 €	80.292,45 €
08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud	580,80 €	4.881,14 €	5.461,94 €
09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo	4.104,44 €	0,00 €	4.104,44 €
10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad	0,00 €	198,20 €	198,20 €
11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	14.539,36 €	8.061,06 €	22.600,42 €
Sin área asignada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	35.839,81 €	457.290,88 €	493.130,69 €

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2020-253, por importe total de 493.130,69 €.

24. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplementos y créditos extraordinarios, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes compete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2020/MPAYTO000034, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de inicio de expediente emitida por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente emitida por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Plan de Inversiones y Gastos con Financiación Afectada actualizado.
- Documento contable de retención de crédito para bajas número 2020-22027665 por importe de 344.000,00 €, que coincide con las bajas contenidas en la propuesta.
- Informe de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación, emitido por el Sr. Interventor, obteniendo los siguientes resultados:
 - Incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
 - Cumplimiento de la regla de gasto.
- Informe de Intervención a la modificación con sentido favorable con observaciones.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la unidad de Intervención con sentido favorable.

Por todo ello proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable con observaciones emitido por Intervención, vista la advertencia de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020 número 2020/MPAYTO0000036, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS GASTOS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
2020-18-130-1200100	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. A2	1.000,00
2020-18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	8.000,00
2020-18-130-1210000	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.D	5.000,00
2020-18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.E	7.000,00
2020-18-130-1300000	SEGURIDAD Y TRAFICO - LABORAL - RETRIB. BAS.	1.000,00
2020-18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRAFICO - SEGURIDAD SOCIAL	6.000,00
2020-31-171-1600000	PARQUES Y JARDINES - SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
TOTAL		33.000,00
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
2020-23-4311-2269900	FERIA AGROGANT	51.000,00
2020-23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	260.000,00
TOTAL		311.000,00
TOTAL BAJAS		344.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
2020-14-323-2270000	LIMPIEZA Y ASEO CENTROS ESCOLARES	30.000,00
2020-06-9330-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
2020-31-171-2100000	REPAR.MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	18.000,00
2020-11-170-2269900	MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS	13.000,00
TOTAL		101.000,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
2020-13-2310019-48000300	PROGRAMAS ASUNTOS SOCIALES COMUNITARIOS-COVID-19	100.000,00
TOTAL		100.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		201.000,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
2020-30-340-2260900	GASTOS EVENTOS DEPORTIVOS	25.000,00
TOTAL		25.000,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2020-19-43902-4800001	SUBVENCIONES ACIA BONO CONSUMO	100.000,00
TOTAL		100.000,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2020-31-171-6090001	ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES	18.000,00
TOTAL		18.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		143.000,00
SUPLEMENTOS + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		344.000,00

- 2º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 3º. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno deberá sustanciarlas dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- 4º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 5º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia".

25. - DE URGENCIA.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CANCELACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL FESTEJO TAURINO PROGRAMADO EN NUESTRA CIUDAD DENTRO DEL CIRCUITO DE NOVILLADAS DE ANDALUCÍA 2020.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Adelante-Antequera-IU para la cancelación el 19 de septiembre del festejo taurino programado en nuestra ciudad dentro del Circuito de Novilladas de Andalucía 2020.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

26. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche, en relación al descubrimiento en nuestra ciudad de un dolmen en la zona de la Peña de los Enamorados, pregunta al Equipo de Gobierno, o al Área Municipal que corresponda, para saber si el Ayuntamiento está pensando en la protección del recinto, si se ha tenido contacto con los especialistas que están trabajando en el mismo, para evitar cualquier tipo de ocupación o robo.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que la zona de la Peña de los Enamorados en la que se encuentra el descubrimiento es propiedad privada y que el estudio y trabajos de excavación los está realizando la Universidad de Sevilla con motivo de la declaración del Sitio de los Dólmenes de Antequera, siendo conocido el lugar de dicho descubrimiento por la existencia de pinturas rupestres. Que el Arqueólogo Municipal, director del Museo, comunica al Área de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento que la Universidad de Sevilla le ha informado sobre el inicio de las excavaciones, el cual iría supervisando dichos trabajos. Que el hallazgo del dolmen se realiza hace unos días, donde el Ayuntamiento lo pone en conocimiento en nota de prensa, sin indicar el lugar exacto del hallazgo, basándose en el informe del Arqueólogo Municipal, para evitar expolios y que en el momento que esté protegida la zona, cuando terminen los trabajos y se garantice que nadie acceda al lugar, se estudiará por parte del Ayuntamiento que es lo que se va a hacer, ya que es un terreno de propiedad privada, pudiendo los dueños delimitar el lugar, autorizar visitas, si se hacen guías de paseos o no. Es muy pronto para poder planificar ni programar nada.

El señor Alcalde-Presidente y la señora Cebrián Sotomayor exponen su preocupación ante la publicación de fotografías del hallazgo en redes sociales, indicando que hay tener prudencia ante la difusión de dicho descubrimiento, estando al tanto y en contacto con el Ayuntamiento la Consejería de Cultura y la Dirección General de Bienes Culturales sobre este tema, y cuando termine la excavación y se vuelva a asegurar el yacimiento, el Ayuntamiento de Antequera organizará una jornada o unas charlas orientativas y explicativas de todo el proceso.

El señor García Puche pregunta si existe la posibilidad o se está planteando algún refuerzo en el Área de Contratación debido a los temas y asuntos pendientes de resolver.

Le responde el señor González Muñoz, que el problema no viene tanto por el número de personal que viene desempeñando funciones y como está organizado el departamento, sino que se ha detectado que en numerosos procedimientos muchas empresas que van a licitación de contratos públicos tengan problemas para hacer dichas licitaciones desde el principio, no presentan bien las documentaciones, y luego se tengan que subsanar muchos de esos procedimientos, alargando el trámite por abrirse plazos de subsanación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el señor Alcalde-Presidente, reafirmando lo indicado por el señor González Muñoz, indicando que puede haber más personal en esta Área como en otras del Ayuntamiento, pero hay que buscar la sostenibilidad también. Que el Área de Contratación ha pasado de un empleado público y dependiente de la Secretaría General, a ser un Negociado autónomo, teniendo su propia Técnica de Administración General, Jefa de Negociado, y tres empleados públicos más, que, aparte de ser funcionarios o personal laboral, son licenciados en Derecho. El problema está en la adaptación de las Administraciones de España, así como los propios proveedores y licitadores a la normativa comunitaria en cuestión de contratación

El señor García Puche, en relación con la tormenta de la pasada noche donde se produjeron desprendimientos y roturas de ramas de algunos árboles, pregunta si el Ayuntamiento tiene algún plan especial o ya está llevando a cabo una revisión del arbolado de nuestra ciudad con motivo de la llegada de la época de lluvia y tormentas, siendo necesaria para evitar cualquier tipo de desgracia.

Le responde la señora Molina Ruz indicando que el tema de rotura y caída de ramas por el viento es una cosa inevitable, desconociendo en qué momento, qué especie, qué tipo de árbol y la zona, y que los Servicios de Jardinería llevan una vigilancia y seguimiento de las distintas especies arbóreas que existe en el término municipal y de las que se encuentran en unas condiciones más sensibles, realizando informes fitosanitarios de algunas palmeras, con un seguimiento anual, pero que evidentemente habrá alguna especie que por acción del viento se escape de esta vigilancia y ocurran desprendimientos.

El señor García Puche hace un ruego para que estudie y tenga en consideración la adquisición de mascarillas transparentes para el personal del Ayuntamiento que esté en contacto directo con los ciudadanos, con el fin de ayudar a las personas que acudan con discapacidad auditiva, ya que así podrían leer los labios de los empleados públicos que atiendan a estos ciudadanos.

Le responde la señora Ríos Soto que tiene constancia de este tipo de mascarillas, ya que pertenece a una agrupación de personas con discapacidad y que uno de sus componentes fue de los primeros que crearon dichas mascarillas para poder visualizar perfectamente el movimiento de la boca de las personas que tienen problemas de discapacidad auditiva, por lo que intentará ponerse en contacto con esta agrupación.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, manifestando que no han encontrado estas mascarillas y que lo harán, aunque es complicado encontrar a los proveedores de las mismas pero seguirán insistiendo.

El señor García Puche pregunta al Delegado de Tráfico y Seguridad, señor González Muñoz, sobre los tamaños de algunos badenes en Antequera, ya que hace unos años se redujeron los mismos, pero algunos vecinos le han transmitido que sigue habiendo algunos badenes en la zona de Avda. de la Estación o Bda. de la Quinta que superan los límites permitidos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor González Muñoz le responde que no es una cuestión de Tráfico sino de Obras, manifestando que en la medida de lo posible se han hecho actuaciones, conforme el presupuesto lo ha permitido, para actuar en todos los badenes que suponían un peligro para la seguridad vial, desconociendo si los badenes a que se refiere cumplen la normativa, que algunas veces son incómodos, pero se ponen por la seguridad vial en la zona. No obstante, trasladará esta cuestión a la Jefatura de la Policía Local para que informe al respecto.

El señor García Puche pregunta al Delegado de Deportes, señor Rosas Gallardo, cómo van las reuniones con los diferentes clubes de la ciudad para volver a los entrenamientos.

El señor Rosas Gallardo responde que han finalizado las reuniones con los clubes diferentes deportivos, y todos los que acudieron a la última reunión estaban de acuerdo con las pautas indicadas por el Ayuntamiento, ya que existía una preocupación por el inicio del deporte, sobre todo el escolar. Que el Ayuntamiento defiende la práctica del deporte, pero con seguridad. Las pautas indicadas por este Ayuntamiento sería que los equipos base de los diferentes clubes deportivos comenzarían la práctica deportiva de forma progresiva, en función de la evolución del número de casos COVID, trasladar al ámbito deportivo las recomendaciones generales para todos los ciudadanos, recomendando la práctica deportiva en el exterior, en las pistas descubiertas deportivas, siempre que el tiempo lo permitiese. Por último, aplicar las indicaciones del Consejo Superior de Deportes en relación al contacto entre jugadores, siendo de una manera progresiva y con grupos reducidos.

El señor García Puche pregunta si el Ayuntamiento tiene contemplado o tiene preparados espacios municipales en el caso de que algún centro educativo lo solicite para impartir clases, que está dentro de los protocolos que la Junta de Andalucía pidió a los Ayuntamientos para que estuviese preparados por si algún centro pidiese algún espacio y se le habilite.

El señor Alcalde-Presidente interviene, ya que en medios de comunicación ha visto que hay Alcaldes de otros pueblos que ofrecen pabellones deportivos o polideportivos. Muestra su disconformidad ante esas publicaciones, ya que hay que saber lo que es una clase, debiendo existir y exigir un clima adecuado en un centro educativo, no teniéndolo las instalaciones deportivas u otros edificios municipales, no siendo los espacios más idóneos para niños de 8, 10 o 12 años durante cinco o seis horas consecutivas, no teniendo sentido. Otros edificios municipales como la Escuela de Empresas, se podrían adecuar para que pudiesen entrar un número limitado de alumnos de bachillerato, de 16 o 17 años, no tres niveles. Los centros escolares son más que guarderías, donde se imparte conocimiento, donde existe un clima de estudio y académico.

La señora Ruiz Muñoz, con relación a la fuente de la Plaza Castilla, pregunta en qué situación se encuentra dicha fuente, cuándo va a comenzar su arreglo, su puesta en funcionamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Cebrián Sotomayor le responde que la intervención de la fuente se hizo desde Área de Patrimonio, que tienen previsto y planificado su arreglo ya que han cruzado otras cuestiones. Que por correo le informará al respecto y qué intervenciones se van a seguir a partir de ahora.

La señora Ruiz Muñoz, con relación a la fuerza de la iluminación en algunas calles de Antequera, ruega si hay alguna forma se diese más intensidad a la iluminación en algunos sectores de la ciudad, ya que determinados vecinos de la zona de Fuente Mora dicen que la fuerza en la que se ilumina algunas calles hace como sombras.

El señor Álvarez Cabello le responde que entiende que se refiere a la potencia de las luminarias, y que el Ayuntamiento lleva cinco años, aproximadamente, con un plan ambicioso para el cambio de la luminaria en toda la ciudad, que son de tipo led, ya que según el programa y aplicación que tiene este Ayuntamiento se tiene la posibilidad de poner la intensidad que se quiera, teniendo una programación preestablecida, reduciendo la intensidad de la luz en el transcurso de la noche, buscando con este plan la eficiencia energética y ahorro energético. Que se estudiará dicha cuestión.

La señora Ruiz Muñoz, con relación al pliego para adquisición de mascarillas del Ayuntamiento, pregunta si se han replanteado que sean reutilizables o quirúrgicas.

El señor Rosas Gallardo le responde que en el pliego para la adquisición de mascarillas se indica que sean quirúrgicas además de otras características.

El señor García Matas, en relación con la continuación del proyecto de reurbanización de la Cuesta de San Judas con la parte de la muralla, con la "Barbacana", y la adquisición por parte del Ayuntamiento de un inmueble que se encuentra en esta zona, el cual está en mal estado, pregunta cómo está la negociación por parte del Ayuntamiento y el propietario del inmueble para poder finalizar dicho proyecto y por las solicitudes de dicho propietario para su arreglo.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el propietario no tiene ningún problema por parte del Ayuntamiento para rehabilitar la vivienda, pero lo que ha pedido el propietario es que quiere vender el inmueble. Si la Junta de Andalucía permite la demolición de la vivienda, el Ayuntamiento la adquiriría, pero si autoriza sólo la rehabilitación, entonces debería rehabilitarla el propietario.

El señor Alcalde-Presidente continúa diciendo que en pleno casco histórico de Antequera un edificio que no tenga ruina técnica, no se puede demoler, entonces sólo cabe dos opciones, rehabilitación o dejar la vivienda que pase a ruina técnica.

El señor García Matas pregunta si se ha acordado el precio de compra de este inmueble con el propietario.

El señor Alcalde-Presidente responde que, en su caso, se haría una tasación media justificada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Matas, con relación a las dificultades de hosteleros y comercios, pregunta si el Equipo de Gobierno tiene pensado poner en marcha alguna actuación o línea complementaria para que también los comercios puedan suscribirse y poder solicitarla en los próximos meses.

El señor Alcalde-Presidente responde que todo está hecho, a la espera que las Bases Reguladoras de Concesión de Ayudas al Comercio terminen de ser informadas para que no lleven reparo, presentarlas, si es posible, en el mes de octubre y darlas antes de final de diciembre.

El señor Calderón Carrillo, con relación al reconocimiento médico del personal del Ayuntamiento, pregunta si se tiene previsto que se hagan dentro de este reconocimiento pruebas COVID, si se puede estudiar si el superávit de la partida económica para siniestralidad recogida en el presupuesto municipal, se emplee en llevar a cabo la realización de dichas pruebas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el personal del Ayuntamiento dos tipos de gastos médicos recogidos en el Presupuesto, uno que es reconocimiento médico del personal y otro para gastos médicos, por lo que cada trabajador puede realizar un gasto médico en lo que estime oportuno, presentando la correspondiente factura, pudiendo hacerse este tipo de reconocimiento o prueba, que está dentro de los derechos laborales establecidos en el Convenio.

El señor González Muñoz contesta que el reconocimiento médico sirve para que la empresa y el trabajador sepan si está en condiciones de prestar el servicio y de poder asistir a su actividad laboral y es una cuestión que se saca a principio de año. Que, después de conversaciones con el Área Sanitaria, desaconsejan este tipo de pruebas, principalmente por motivos de custodia clínica de los resultados, donde el Ayuntamiento no puede acceder a dicha información por no estar autorizada. Las autoridades sanitarias comunican que para tener un control, el muestreo que se realice debe ser temporal. Que los test COVID que se le han realizado a algún empleado público se los han hecho según lo ordenado por el Decreto del Gobierno de España en el que indica las profesiones que por su alta exposición tenían que estar testadas.

El señor González Muñoz en relación al empleo del superávit de la partida presupuestaria por siniestralidad, no se puede saber, dependiendo de la memoria que realiza la Unidad de Recursos Humanos a la Mutua y que esta gestiona con la Seguridad Social. A parte, habría que ver qué criterios se deberían de tomar para realizar las pruebas a los trabajadores del Ayuntamiento.

El señor Calderón Carrillo pregunta en qué estado se encuentra la licitación del proyecto de la carretera que une la Joya con Villanueva de la Concepción.

El señor Rosas Gallardo le responde que puede consultar la Plataforma de Contratación del Estado donde aparece la licitación de este proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo, con motivo de las obras de la pasarela sobre el Arroyo del Alcázar, donde se ha cortado el recorrido circular de la ruta de Matagrande en este punto, pregunta si existe la posibilidad de habilitar un paso alternativo o poner medidas restrictivas para que no ocurra un accidente y evitar el peligro que generan algunas personas que invaden la carretera para continuar la ruta a pesar de la señalización que existe informando y advirtiendo sobre la obra,.

El señor Carmona Sánchez responde que tanto la Dirección de Obra como de Seguridad y Salud, junto con la Policía Local, han considerado cortar el tránsito, con la debida señalización, información y advertencias sobre la obra, y que los ciudadanos tengan paciencia y responsabilidad al respetar las indicaciones hasta que finalicen las obras por su seguridad.

El señor Calderón Carrillo pregunta, a raíz de la reunión mantenida con los directores de los centros educativos, sobre qué idea tiene el Ayuntamiento para la dotación de más personal en conserjería en los colegios públicos, si será a través de bolsa o a través del Plan AIRE de la Junta de Andalucía.

El señor González Muñoz responde que se tienen cubiertas todas y cada una de las vacantes de los conserjes escolares, el problema es que con anterioridad se decidió que hubiesen colegios sin conserjes. Ahora todos los colegios que tienen conserjes tienen el puesto cubierto y, además, se está preparando la Oferta de Empleo Público para el año 2021 en el que corresponde poder incorporar siete personas por procedimiento de mérito y capacidad, es decir, por oposiciones. Se crearán las plazas y se dotará, poco a poco, a los centros que no tienen conserjes.

El señor Calderón Carrillo, con relación al estado de conservación del solar sito en calle Rodaljarros, ruega que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas lo más urgente posible para que el solar se adecue por el crecimiento de hierbas y acumulación de restos orgánicos.

La señora Molina Ruz le responde que dicho solar tiene incoado un expediente de deber de conservación y son los propietarios los que deben limpiarlo en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento indicado. No obstante, dará traslado a la unidad administrativa correspondiente para que vean el expediente.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, manifestando que en relación con el hallazgo en la Peña de los Enamorados de un yacimiento arqueológico su grupo tenía concertada una visita a ese lugar, pero antes de llevarse a cabo se publicó la noticia de la aparición de restos arqueológicos y que no han tenido una conducta irresponsable ni han puesto en riesgo nada.

El señor Alcalde-Presidente se dirige al señor Calderón Carrillo para preguntarle a su vez si contaba con autorización de los propietarios del lugar para visitarlo, pues el descubrimiento está en una fase en la que puede resultar perjudicada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo le contesta que se dieron los pasos necesarios para ello y que el hallazgo había sido difundido en los medios, incluso con fotografías, y no se les pueden imputar a su Grupo ninguna responsabilidad.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que es falso que los medios de comunicación publicasen fotos del yacimiento porque las que sí publicaron ellos eran de la zona de la Peña de los Enamorados y las que aparecieron del yacimiento las difundió el Grupo Socialista en sus redes sociales, e insiste en lo que ha supuesto una conducta irresponsable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:41 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015DF9D00C5Y4B8V7G9X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2020 10:31:32

DOCUMENTO: 20201433492
Fecha: 09/10/2020
Hora: 10:31

